

ASUNTO: 02.919.019 - IM OC OCI Informe Enfoque Hacia la Prevención – Acompañamiento Acta de entrega Gerencia FEXAR

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a la instrucción impartida mediante documento No. 02.904.290 – “*IM OC OSD ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA GERENCIA DE FÁBRICAS DE LA INDUSTRIA MILITAR*”, y en cumplimiento del Objetivo del proceso de Gestión de Control Interno, se realizó acompañamiento y verificación del Acta de entrega de la Gerencia de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricarte, por retiro del titular con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Realizar acompañamiento a la Fábrica General José María Córdova – FAGECOR, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte – FEXAR, Fábrica Santa Bárbara- FASAB en el proceso de entrega de las mismas por el retiro de los Gerentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar oportunidades de mejora y recomendaciones, de manera preventiva en el proceso de entrega de las Gerencias de Fábricas, teniendo como referente la aplicación de la normatividad interna y externa vigente y enmarcados en los roles que cumplen los Procesos de Seguridad y Defensa y Gestión de Control Interno (Rol de Enfoque hacia la prevención).

ALCANCE

Verificar la información registrada en el Acta de entrega por retiro del Gerente de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, de acuerdo a los cortes establecidos.

Documento No. 02.787.838 - CORREO DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS OBRAS CIVILES.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública*”.
- Ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*”.

- Ley 1476 de 2011 "*Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública*".
- Decreto 648 de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*", Artículo 17.
- Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*".
- Decreto 403 de 2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*".
- Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev. 19.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 17.
- Instructivo retiro de personal, Cód.: IM OC GTH IN 002, Rev. 3.

METODOLOGÍA

El desarrollo de la actividad de acompañamiento en la Fábrica General José María Córdova se efectuó a través de una verificación conjunta (Oficina de Seguridad y Defensa y Oficina de Control Interno) de las Actas generadas por cada Dirección, de acuerdo al cronograma establecido en el documento No. 02.904.290, en compañía de cada líder de Proceso y sus equipos de trabajo, generando recomendaciones de ajuste de forma y fondo, en cada caso.

Lo anterior, tomando como referente la lista de chequeo elaborada por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, los Gerentes de Fábrica (Entrante y Saliente), con el acompañamiento de un delegado de la Oficina de Seguridad y Defensa y el Director de Servicios Técnicos, realizaron el recorrido por las instalaciones de la Fábrica, generando recomendaciones por parte del Gerente Entrante y Oficina de Seguridad y Defensa.

Las recomendaciones generadas fueron documentadas en los Listados de asistentes y compromisos de reunión.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Para el desarrollo del ejercicio de acompañamiento en FEXAR se realizaron las siguientes actividades:

- Con base en una lista de chequeo elaborada por la Oficina de Control interno, se le brindó
- seguimiento a cada uno de los ítems en referencia a la entrega generada por los responsables de las áreas en cada Fábrica.

- Se hizo solicitud de ajustes y complementar la información entregada en las actas por cada responsable de área. (Números de documento synergy, valores, responsables de las actividades, últimas actuaciones, tiempos de respuesta, entre otras)
- Registro fotográfico de novedades en vehículos, elementos de terceros en custodia de la Fábrica y Planta de Explosivos Militares (Obras en desarrollo).
- Verificación física Planta Explosivos Militares a los diferentes talleres con el fin de visualizar el estado de las obras en desarrollo y avance los procesos contractuales generando las recomendaciones correspondientes.
- Se realiza observación de la información con el fin de identificar por parte de los responsables que alertas debe conocer el nuevo Gerente y brindar un seguimiento.

El equipo acompañante en el desarrollo de la actividad solicitó el ajuste de información en algunos ítems del acta de entrega, así mismo, se identificaron novedades representativas que generan riesgos administrativos y de producción para la entidad.

1. AJUSTES AL ACTA DE ENTREGA

1.1. DIRECCION DE PRODUCCIÓN

- Es importante que de acuerdo a la terminación de contrato del personal en misión el 27 de junio de 2024, en el acta quede el plan de contingencia para el cumplimiento del plan operativo.
- En pendientes del acta de entrega debe quedar registrado la entrega de 2 toneladas de nitrato por reposición. El reporte lo tiene comercial como pendiente por entregar.
- Material pendiente por entregar a la Drummond en la Jagua. Verificar que producto está pendiente por entregar a terceros y verificar que quede en el acta.
- Verificar en servicios técnicos la trazabilidad de los movimientos de pendientes por reposición con terceros.
- Verificar póliza civil extracontractual para suministro de combustibles. Está hasta el 30 de mayo de 2024.
- En el tema contractual es importante completar la información con los daños ocasionados por incumplimientos, así como los responsables y las acciones que se han tomado a la fecha. Adicional se debe entregar al Cr. Giraldo los documentos sopores de las actuaciones al respecto por cada caso.

Se solicita ampliar la información en responsables, gestión y descripción de las novedades de los siguientes temas:

1.1.1. PLANTA EXPLOSIVOS COMERCIALES

- Producción y suministro de emulsión FXC para terceros (CNR, Caypa y Cerrolargo) como plan de contingencia en tanto se reactiva el suministro desde la planta La Loma (Drummond).

- TCA y U200: Terminar el contrato 3-274/2023 proyecto 12007 Servicio de mantenimiento, calibración y verificación lazos de control, en cuanto a las pruebas del medidor de flujo.
- Nitración: Debido a pico de voltaje se afectó el sistema de cámaras del proceso, en proceso de reparación.
- En proceso de definición de la estructura SAP para el subproducto ANSOL 63%.
- Indugel: Seguimiento al cambio de bandas e implementación de Industria 4.0 en Indugel (garantía contrato Industria 4.0).
- Seguimiento cambios de estándar de materias primas, solicitados con documento synergy 02.894.127 y 02.734.347.
- Reemplazo de los dos profesionales pendientes y contratación del personal de MOD según plan operativo. Contratación de operador de montacargas.
- Destrucción por el método de voladura de material subestándar equivalente a 35 toneladas (material acumulado de 4 años).

1.1.2. PLANTA EXPLOSIVOS MILITARES

- Seguimiento a la fabricación de las cantidades para la entrega del contrato Plurianual (fabricarlos según producción y fechas establecidas).

1.1.3. CONTRATO PLURIANUAL

- En proceso la producción de 216 unidades de cargas cráter para cumplir con las 600 unidades para la Armada.
- En proceso la producción de 24 unidades de SIDEBAFI para la Fuerza Aérea.
- Pendiente la producción de 3000 unidades de conjunto iniciador cargas huecas dirigidas para la armada y 150 unidades de conjunto iniciador para la Fuerza Aérea; a la espera de la llegada de los detonadores comunes No. 8 para cumplir con el contrato.

1.1.4. CONTRATOS EN EJECUCIÓN

- Contrato 3-022/2024 Adquisición, instalación y puesta a punto de equipos para la producción de multiplicadores de la Planta de Explosivos Militares FEXAR Contratista: Process Solutions and Equipment S.A.S, fecha de entrega 30 de noviembre de 2024

1.1.5. PLANTA DETONADORES

- Seguimiento a la gestión de la adición del acuerdo derivado No. 5 o el acuerdo derivado No. 6 para la adquisición de los kits.
- Verificar con VPO - GP la gestión de presupuesto para culminar la adquisición de los kits de detonadores de EXEL y EBS.

- Hacer seguimiento a la alerta de calidad y bloqueo preventivo de detonadores electrónicos en custodia de clientes, el cual se notificó mediante documento “02.892.961 — IM FE GFX novedad bloqueo de calidad detonadores electrónicos feb - may 2024”.
- Coordinar el traslado del material afectado por el bloqueo de calidad a FEXAR y coordinar la reposición de este producto con los clientes identificados, como se solicitó mediante oficio “02.893.322 — IM FE gfx compensación inventario materias primas detonadores electrónicos mayo 2024”.
- Seguimiento a la ejecución del adicional No. 2 del acuerdo derivado 5, el cual destina presupuesto para la compra de kit’s (materia prima suministrada por Orica) con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.
- Solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones la gestión para realizar la adición No. 3 del acuerdo derivado 5 (con vigencia ordinaria desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre) o la generación de un nuevo acuerdo derivado No. 6 con vigencia ordinaria hasta el 31 de diciembre de 2024 y vigencias futuras hasta el 31 de marzo de 2025.
- Hacer seguimiento a la recepción del contenedor con cápsulas No Eléctricas y Electrónicas No. 5 de año 2024 previsto para llegar a FEXAR en agosto 2024. Adicionalmente seguimiento al pedido No. 6 de cápsulas No Eléctricas y Electrónicas programado para octubre, el cual se solicitó mediante correo electrónico a la Vicepresidencia de Operaciones el martes 11 de junio.
- El Director de Producción de FEXAR incluyo la capacidad de almacenamiento de polvorines en el acta, así como la capacidad de carga por falta de personal como una alerta de impacto al cumplimiento del plan de producción.
- Se realizó visita al taller de Pentofex. Este taller tiene una bodega donde se almacena el producto terminado de tres días para luego ser trasladado al almacén polvorines. Se realizó una verificación selectiva a dos cajas sin observar novedades.

1.2 DIRECCION CORPORATIVA

- Se solicita a la Dirección corporativa anexar los números de synergy en la cual se hacen los requerimientos a Contrales sobre las alertas y el análisis a la ejecución presupuestal de los contratos de la Fábrica.
- Para el área de Talento Humano, se solicita dejar en el acta todos los documentos synergy mediante los cuales se ha realizado la solicitud de personal a la Gerencia de Talento Humano.
- Incluir synergy de bodegaje. Averiguar contratos sobre el tema.
- Incluir en el acta los funcionarios que están en formación. (bachiller, técnico y tecnólogo)
- Se solicita para mañana el estado a la fecha de los residuos que hay en la Fábrica.
- Se solicita a la Dirección Corporativa, complementar toda la información registrada en el acta con la gestión realizada, números de documentos, valorización de los temas

contractuales y presupuestales, así como las comunicaciones a la Gerencia sobre temas críticos.

- El Cr. Giraldo solicita adjuntar al acta el balance de fin de año de la caja menor, así mismo un informe sobre los gastos del semestre por rubro, si hay deudas.
- Adicionalmente se solicita que en la información registrada en el acta se explique de una forma más clara y didáctica comenzando por la resolución de caja menor para la vigencia 2024.
- Incluir en el acta el listado de vehículos, una foto y el estado o condiciones.
- El vehículo camioneta VAN camioneta marca Renault placa JQU899 se encuentra en mantenimiento.
- Aclarar en el acta lo relacionado con el tema de la homologación de la ambulancia.
- Realizar actas de entrega de los vehículos a los responsables a la fecha del acta de entrega.
- Incluir el valor de los vehículos.
- Incluir el kilometraje en el listado de los vehículos.

1.2.3 INVENTARIOS

En el equipo de acompañamiento participo el SP. Carlos Cordoba Sarmiento, Técnico de la Dirección de Logística y Servicios, quien realizo las verificaciones a la información sobre inventarios reportada en el acta de entrega de FEXAR en la cual evidencio lo siguiente:

- Faltan firmas de funcionarios en los inventarios como relaciono a continuación:
 - ✓ Cuper Serrato William David
 - ✓ Martinez Orjuela Nelson Javier
 - ✓ Romero Orjuela John Edison

1.3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS.

- El Cr. Vizcaya da la instrucción de recomponer el presupuesto con el fin de hacer los traslados correspondientes para el cumplimiento del plan operativo. (reunión el martes de la otra semana) incluir en pendientes del acta de entrega.
- Se recomienda colocar valores de las órdenes de compra en las observaciones del acta de servicios técnicos.
- Incluir los documentos o comunicados con Drummond sobre las fichas técnicas.

1.3.1 GRUPO GESTION DE CALIDAD

- Se solicita con respecto al reporte de no conformidad del contrato HK TRADING S.A.S por 2.000.000 detonadores comunes No. 8, ampliar la información en el acta con el fin de describir los detonadores utilizados en las pruebas balísticas y si se reintegraron al almacén.
- Plan de contingencia de sobre accidente de explosivos.

1.3.2 MANTENIMIENTO

- Se solicita incluir en el acta los documentos con los cuales la Fábrica ha solicitado la creación de los cargos que se requieren para el desarrollo del proceso.
- Se solicita que se adjunte al acta los inventarios generados en el SAP de los empleados temporales que trabajan hasta hoy 27 de junio.
- Generar alertas sobre contratos con procesos Jurídicos.
- Se recomienda complementar la información de la gestión de los avances de los mantenimientos reportados en el acta.
- Complementar el ítem de cuentas con la información presupuestal.

1.3.3 SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Se solicita las evidencias de capacitación a los funcionarios de SSMA de las plantas descentralizadas.
- Frente a las brigadas de emergencias se cuenta con 25 brigadistas en fábrica. Se solicita incluir en el acta la gestión detallada de las actividades realizadas en el primer semestre de la vigencia 2024.
- Se solicita valorizar los proyectos, avance de ejecución y responsables, en el acta de entrega.

1.3.4 INVESTIGACION Y DESARROLLO

- Se recomienda colocar en el acta los datos relevantes de los proyectos incluyendo novedades y los proyectos por priorización.
- Se solicita complementar en el acta que los listados de inventarios van anexos físicos y firmados por cada responsable.
- Complementar el ítem de iniciativas propuestas para proyectos de inversión con la justificación y los responsables.

- En la información del proyecto 8994 diseño, fabricación, adquisición, montaje y entrega en operación de cuatro equipos de trenzado de mecha de seguridad y cinco equipos de trenzado. Completar la información con los supervisores.
- Se solicita que quede en el acta que hay riesgos por novedades en horario no laboral administrativo por inconvenientes en los servidores o daños en equipos sobre los sistemas implementados en la industria 4.0
- Incluir proceso de red contra incendios.
- Incluir la foto del vehículo a cargo de Investigación y desarrollo.

1.4. DIRECCION DE MINERIA E INFRAESTRUCTURA

- Se solicita un resumen dentro del acta sobre las últimas reuniones de cada acuerdo de coproducción.
- Realizar ajuste a los nombres en el organigrama ya que se encuentra todo con siglas.
- Se le solicita documentar los tiempos compensatorios para los funcionarios de las descentralizadas.
- Se solicita a talento humano anexar los documentos synergys con los que se hicieron los requerimientos de personal para las plantas descentralizadas.
- Al día de hoy informa que ya quedo subsanado el tema de la póliza para los pedidos en el SICOM.
- Se solicita incluir el synergy de los últimos informes de supervisión en el reporte de los proyectos del área.
- Incluir en el listado de personal los grados y dejar claridad en personal de misión que trabaja hasta hoy 27 de junio.
- El vehículo UMB no se mueve desde el 2020. El Cr. Giraldo solicita se hagan las recomendaciones del caso frente a la puesta en servicio del vehículo. (Dejar en el acta)
- Se solicita completar el acta con una descripción detallada de cada equipo UMB.
- Se recomienda incluir en el acta los pendientes de elementos que están en tribunal de arbitramento (maquinaria amarilla).
- Completar información con fechas y porcentajes de cumplimiento.
- Ampliar como se hacen los cruces de cuentas y conciliaciones con Drummond.
- En las solicitudes de vacantes completar con el perfil a contratar.
- Se solicita ampliar la información relacionada pago de energía Prodeco.

- Se recomienda colocar responsables en todos los casos.
- En el ítem de cuentas relacionar informes o correos enviados a la dirección corporativa.

2 NOVEDADES REPRESENTATIVAS

2.1. ALMACÉN COMERCIAL

- Se encuentran 2.000.000 de detonadores comunes No. 8 que están en el almacén de polvorines que no pasaron pruebas de calidad y están para devolución. Se logra dejar claro por parte del grupo de acompañamiento que por parte de los funcionarios a cargo no se realizó un debido acompañamiento en lo referente a conminar a la empresa contratista para que retire este material, más aún no se dimensiona el riesgo que asume Indumil en relación con el bodegaje y cuidado de estos elementos que no están dentro de los activos de la empresa. Actualmente, este hallazgo se encuentra identificado en el informe No. 02.903.215 - IM OC OCI - Resultado Auditoría al SCI Almacén Comercial de Deposito F325 – Polvorines.

2.2. GRUPO CONTROL CALIDAD

- No se observa la presencia de un centinela en el control de material y estado del campo de pruebas balísticas. Se recomienda que siempre haga presencia personal de seguridad.

2.3. INVENTARIOS

El SP. Carlos Cordoba Sarmiento, Técnico de la Dirección de Logística y Servicios, quien realizó las verificaciones a la información sobre inventarios reportada en el acta de entrega de FEXAR observó las siguientes novedades:

- Verificando los bienes dados de baja en la resolución 091 de 2023, se evidencia que están relacionados unos camiones de la siguiente manera.

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
40010337	UMB PERTERBILT	
40010343	UMB H-700	
40010422	UMB H-715	Sin motor
40010425	UMB H-712	
40010426	UMB H-402	
40010444	UMB-701	
40011378	UMB-16034MACK	Problema de nacionalización Indumil lo cedió en una conciliación con suministros minería de Colombia

- También se evidencia algunos tanques y calderas guardados en contenedores, que una vez adjudicado el contrato con CISA, deben ser llevados a destinación final.

- En el acta de entrega el almacenista hace referencia a listado activos nuevos en bodega, que una vez verificados ascienden a 7.198.993.047, de los cuales se toma una muestra aleatoria de 23 bienes donde se evidencia lo siguiente:

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADQ	OBSERVACIÓN
40016076	Selladora audion	721.317.197	Se encuentra en el servicio sin orden de suministro y pendiente de asignar al funcionario en SAP .
40016036	Cámara 1 cognex t indugel	84.341.745	
40016037	Cámara 1 cognex t indugel	84.341.745	
40016038	Cámara 1 cognex t indugel	84.341.745	
40016039	Cámara 1 cognex t indugel	84.341.745	

- Son elementos que según su fecha de capitalización en el sistema SAP, oscilan entre el 31 de diciembre de 2023 y el 9 de enero de 2024.
- Se observan armas, municiones y accesorios de armamento desde la vigencia 2005 fuera del inventario.

ELEMENTO	UNIDADES	TOTAL POR GRUPO
Escopeta wíchester DE4956323E	1	3
Escopeta wíchester DE496021	1	
Escopeta barrague DE5058066E	1	
Cartuchos calibre 16	293	761
Munición de fogueo 7.62	80	
Munición eslabonada calibre 5.56	388	
Tambor de asalto para ametralladora negev	4	211
Cañón de repuesto para ametralladora neguev No 1085-1	1	
Cañón de repuesto para ametralladora neguev No 1084-1	1	
Conjunto montaje telescopio ametralladora neguev	2	
Kit explosivista	1	
Kit aseo escopeta	2	
Eslabón para cartucho 7.62	200	

- El almacenista informa que excepto las escopetas que se observan fueron enviadas en el año 2012 los otros materiales están en estas instalaciones desde el año 2005 sin hacer los trámites correspondientes para establecer su origen o en su efecto la devolución a la fábrica correspondiente.
- Diligenciar el formato de traslado de los activos en tiempo real y entregar en el almacén para contar con el inventario real.

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN SAP	UBICACIÓN REAL
40013059	TALADRO DE COLOUMNA CAP.DPERFORAC CB-4250	Taller de mantenimiento mecánico	Taller de productos especiales

- Validar con el área responsable el funcionamiento del bien que relaciono a continuación el cual informan en la visita que presenta fallas técnicas.

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN SAP	OBSERVACIÓN
40009789	Máquina de corte y grabado laser	Taller productos especiales	Falla técnica sin embargo lo siguen utilizando

- Se observa una máquina encintadora y CPU sin código de identificación en la Planta de Explosivos Militares.
- En el área de productos especiales se encuentra un detector de metal que corresponde a un proyecto de la universidad de los Andes desde el año 2013 y no está reflejado con ningún documento o acta para su control administrativo.
- Seguimiento contrato 3-017 del año 2023 (Nitrato de Potasio), se realiza verificación a partir de la entrada al sistema mediante movimiento SAP No 5000109677, salidas de material con relación a las órdenes de fabricación y saldo en bodega según kardex y sistema SAP de 36.610,659 kilogramos, no obstante, verificado el sistema con la Dirección Técnica Vs, el reporte entregado por el almacén no hay claridad con el movimiento en SAP No 4900641171 y la orden de fabricación No 34001073.
- Se encontraron 5 contenedores desocupados propiedad de un tercero ocupando espacio de la fábrica sin pagar bodegaje.

2.4. VERIFICACIÓN FÍSICA PLANTA EXPLOSIVOS MILITARES.

- Se verificó físicamente el muro de contención del taller nuevo de trenzado observando novedades en desagües, salientes cortas de las cubiertas y falta de vidrios para cerramiento de espacios. Esta obra aún no ha sido entregada a la Fábrica. Se recomienda oficiar a Presidencia y al proceso de obras con el fin de que se tomen las medidas correspondientes.



2.5. VARIOS

- Se solicita al Director de Producción elabore un informe al Gerente de FEXAR sobre la adaptación o mejora de la máquina encintadora.
- No se ha generado ningún documento informando la necesidad de tener una persona de calidad que dependiera de la fábrica con el fin de mejorar los controles. Gran Minería, confirma que la persona que hace las pruebas de calidad en las plantas descentralizadas no dependen de la fábrica sino son de la tripulación propia de la planta. NO hay cronograma de visitas de personal de calidad de fábrica a las descentralizadas con el fin de capacitar y hacer control.
- Novedad detonadores ruta norte. Aclarar quién tiene la custodia y la cantidad, así como las gestiones a la fecha.
- Hace 4 años se está realizando un proyecto de red contra incendios. En la fábrica hay 6 hidrantes que no sirven. No se cuenta con red contra incendios actualizada que cumpla con los estándares legales. Se solicita al líder del proceso incluya en el acta todos los documentos mediante los cuales ha generado las alertas correspondientes frente al tema ya que al preguntar qué porcentaje de reacción tenemos frente a una emergencia de incendio, el líder de proceso manifiesta que sería solo del 70%, siendo un riesgo de nivel catastrófico si se materializa.
- No se cuenta con un centro de atención de primeros auxilios.
- No hay seguimiento adecuado a la obligación de pago de Energía - PRODECO
- Al preguntar por costos operacionales, los responsables no tienen claridad en esa información.
- Se realizó una verificación al caso de un funcionario de la planta descentralizada la Jagua, el cual disfrutó vacaciones el mes de junio de 2024, sin embargo, al hacer la consulta con el hotel donde la Industria Militar contrata el alojamiento para el personal, la administradora confirma que se tenía contemplado facturar por el uso de la habitación en la cual se hospeda el funcionario, aun cuando no se encontraba en el servicio por estar de vacaciones. (Contrato No. 3-107 de 2022). Se recomienda hacer seguimiento por parte de la Gerencia de Fábrica y tomar las acciones correspondientes
- Se solicitan los documentos en los cuales se realizó el requerimiento a la Gerencia con el fin de hacer comités en la descentralizada. La respuesta es que no existen documentos sinérgicos que soporten las solicitudes.
- Los equipos UMB no tienen bitácora de operación.

2.6. Verificación denuncia radicada en la Industria Militar con documento No. 02.787.838 - CORREO DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS OBRAS CIVILES.

La denuncia dice lo siguiente: *“Señor General Ricardo Gómez Nieto queremos saber que ha pasado bajo su gestión y la de su comitiva directiva, con respecto a los contratos de Obra que se están desarrollando en la Dirección de construcciones, es triste ver cómo la Industria Militar a*

ejecutado los contratos de obra con los mismos contratistas que en las últimas dos vigencias han desarrollado las obras civiles y consultorías de la Industria Militar como, por ejemplo:

- *La interventoría de la unidad 200 es de la firma BRD.*
- *La interventoría de la construcción de los talleres de trenzado en la fábrica Fexar es de BRD, y no siendo suficiente con esto la interventoría del nuevo campo de pruebas de Explosivos es de un consorcio conformado por BRD.*
- *Por lo anterior se hace necesario que se investiguen los profesionales de esta área ya que los resultados de la ejecución de las obras contratadas han sido desastrosos dejando por segunda vez las fábricas sin casinos, un proyecto de la U200 que no sirve el automático de las bombas teniendo en cuenta que no fue instalado el flotador dentro del tanque obra que también fue supervisada por el profesional de tranzado y la interventoría BRD”*

Resultado verificación se evidenció:

Durante el desarrollo del acompañamiento de entrega de la Gerencia se realizó una verificación Física al estado de la U200 y a la obra del taller de trenzado en FEXAR.

Efectivamente, las interventorías de estos contratos están conformadas por la firma BRD, adicionalmente se observaron novedades en las dos obras las cuales se reportan en los hallazgos No. 1 y 3 del presente informe y serán trasladadas a la oficina de Control Disciplinario Interno.

El sistema de extracción de ácido adquirido mediante contrato No. 3-130/2021 cuyo objeto es **“OBRA CIVIL PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS UNIDAD 200 Y TORRE CONCENTRACIÓN NITRACIÓN – FEXAR”**, entregado mediante acta de recibo a satisfacción con salvedades de fecha 13 de enero de 2023, a fecha 28 de junio de 2024, no se encuentra en servicio porque la bomba no funciona, ya que no se tuvo en cuenta este elemento indispensable para su funcionamiento.

Los demás temas denunciados, por competencia, fueron trasladados a la Oficina de Control Disciplinario Interno con documento No. 02.788.436 – **“IM OC OGC REMISIÓN POR COMPETENCIA A DENUNCIA N. 02.787.838”**.

La obra de taller de tranzado contrato No. No. 3-129/2022 objeto **“OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE LOS TALLERES DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD Y CORDÓN DETONANTE EN LA FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE”**, que algunos elementos contratados no brindan seguridad para el proceso adelantado en esta área ya que presentan deterioro (Jarillones) y en otros se aprecia falta de planificación de elementos que protejan el proceso de elaboración del producto (saliente de las cubiertas, falta de canales de desagüe externas, cerramiento de pasillo en vidrio) llevando a la solicitud de más presupuesto para realizar estas adecuaciones como se observa en el documento No. 02.908.748 - IM OC VCO SOLICITUD ASIGNACIÓN DE RECURSOS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El supervisor de la interventoría cuyo contrato No. No. 3-124/2022 objeto **“INTERVENTORÍA DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TALLERES DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD Y CORDÓN DETONANTE EN LA FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE”**, de acuerdo a informe de supervisión No.13 del 18 de junio de 2024, reporta incumplimiento a la interventoría ya que no se ha suscrito acta de recibo final. Los contratos de obra e interventoría tienen plazo de ejecución 17 de mayo de 2024.

FORTALEZAS.

Es importante resaltar la disposición y atención diligente y oportuna, frente a la información requerida y aclaración de inquietudes presentadas, así mismo la receptividad por parte de los Líderes de Proceso y sus Equipos de trabajo ante las recomendaciones generadas por Equipo de acompañamiento, lo que contribuyó positivamente al desarrollo de la actividad.

DEBILIDADES.

Las debilidades de la información en el acta fueron subsanadas por los responsables.

RECOMENDACIONES

- Las comunicaciones con los terceros con quienes tenemos contratos como el del arrendamiento de pastos y comodato de terrenos se debe realizar de forma escrita y formal con el fin de dejar evidencia de las mismas.
- Al proceso de transportes debe evaluar la viabilidad de concentrar todo el parque automotriz de la Unidad de Negocio previa mesa de trabajo, puesto que se evidencian vehículos a cargo de Minería e infraestructura y así mismo documentar todos los procedimientos que se centralizan con Oficinas Centrales, no solo mediante correos sino hacer uso del aplicativo de radicación Synergy.
- El Almacén de FEXAR debe crear los controles necesarios y apoyar el proceso de la asignación de bienes a los funcionarios puesto que tiene la misma relevancia y alcance de los materiales y materias primas.
- Es importante que la Gerencia haga las gestiones necesarias para que el tercero recoja los contenedores de forma inmediata.
- La Gerencia de FEXAR debe solicitar a la Presidencia luego de un análisis la forma optimizar el proceso de contratación en la fábrica, con el fin que los ingenieros realicen las funciones de producción.
- La Dirección Corporativa debe realizar los trámites necesarios para levantar el embargo a la cuenta de caja menor.
- Generar la alarma sobre las certificaciones suspendidas por contratación de auditoria para recertificación.
- Mejorar los lockers del área operativa
- Estandarizar los procesos de calidad de las descentralizadas y para terceros con el grupo gestión calidad de FEXAR ya que no se evidencio comunicación entre la fábrica y las descentralizadas.
- Es urgente dar solución a la contratación de personal para dar cumplimiento al contrato con Antioquia Gold.
- Elaborar el plan de trabajo para la operación en planta norte en cerrejón.

- Realizar una verificación al tratamiento que se da por mermas o residuales en la entrega al cliente de la emulsión. (Plantas descentralizadas)
- Generar alerta a la Gerencia de Fábrica sobre la necesidad de tener un cronograma de visitas a las plantas descentralizadas.
- El Grupo Gestión Calidad debe realizar verificaciones periódicas in situ en las plantas descentralizadas con el fin de hacer mejor control sobre las actividades realizadas.
- Reportar los inconvenientes en autorizaciones de cupos por parte del DCCE a oficinas centrales con el fin de tomar acciones oportunas.
- Hacer el seguimiento a lo relacionado a los equipos rompe terrones suministrados por NORINCO, como solución al problema del aterronamiento según synergy 02.827.979, en el cumplimiento del contrato 3-033/2023, será realizado por el ingeniero Edwin Gil.
- Con el propósito de esclarecer el préstamo de nitrato de amonio a Drummond, es importante dar una explicación ejecutiva al señor Gerente Entrante de la Unidad de Negocio, con relación a la diferencia en tiempos de las cartas porte y las salidas en SAP.
- Realizar seguimiento a la gestión del producto terminado (detonadores eléctricos permisibles y electrónicos) involucrado en accidente vial ocurrido en la ruta norte comercial, programada para el pasado 23 de abril de 2024, el producto se encuentra almacenado en FEXAR y se emitió inicialmente el documento “02.882.288 — IM FE GFX verificación detonadores electrónicos en siniestro abril 2024” con la verificación del estado e inventario inicial del material recibido en fábrica y posteriormente se emitió el concepto técnico mediante oficio No. “02.886.118 — IM FE GFX concepto técnico detonadores electrónicos y eléctricos permisibles en siniestro ruta norte abril 2024” en donde se realizan recomendaciones y aspectos a definir. Por último, FEXAR participó en la mesa de trabajo del día 14 de junio de 2024 en donde se analizaron los soportes solicitados por la empresa aseguradora.
- Analizar y cuantificar los costos operacionales con el fin de generar alertas oportunas para toma de decisiones.
- Es importante identificar riesgos en toda la cadena de proceso incluyendo el tema financiero con el fin de generar planes de contingencia efectivos.
- Hacer una verificación al tratamiento que se da por mermas o residuales en la entrega al cliente de la emulsión.
- El Grupo salud y medio ambiente debe fortalecer los controles de uso de EPP y realizar una verificación sobre los estándares de seguridad de los elementos electrónicos y el personal que ingresa a la fábrica.
- Analizar la viabilidad que cuando requieran conceptos del personal de minería, debería generarse de manera interdisciplinaria ya que tiene injerencia de varios procesos. La

fábrica debe hacer solo conceptos técnicos. Esta recomendación se debería realizar en las tres unidades de negocio.

- Fortalecer las supervisiones a las actividades y de los contratos que se ejecutan en las plantas descentralizadas.
- Se requieren mesas de trabajo interdisciplinarias con las diferentes áreas en oficinas centrales con el fin de optimizar los tiempos contractuales requeridos para los procesos de producción de la Industria Militar.
- Hacer seguimiento al contrato de comodato de terreno en el cual se construyó una trinchera.
- Suplir las vacantes actuales de la Fábrica y generar los relevos operacionales.
- Con el fin de hacer una verificación más detallada es importante revisar la ejecución al taller de trenzado en físico y al contrato.
- Realizar las verificaciones legales frente a los contratos de arrendamiento de los camiones UMB. Hacer seguimiento y control a los equipos que tienen terceros a su cargo. Los vehículos que hacen funciones críticas deben tener GPS.
- El Gerente de Fábrica debe solicitar el cronograma de visitas de funcionarios del proceso de obras de Oficinas Centrales, con el fin de hacer seguimiento a los contratos en desarrollo y a las necesidades de infraestructura, adecuaciones y mantenimientos.
- Se recomienda realizar auditoria a las plantas descentralizadas, contratos de obras y procedimientos administrativos, operacionales y evaluación del personal que realiza estas actividades.
- Se solicita a la Gerencia de FEXAR, informar a la Gerencia de Talento Humano y Oficina de Control Disciplinario Interno sobre el caso del funcionario de la Jagua que durante el tiempo de disfrute de vacaciones no entrego la habitación la cual, de acuerdo a información suministrada por la administradora del Hotel, iba a ser cobrada en la facturación de junio de 2024.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.
- Es importante dar destinación final a los bienes dados de baja en la vigencia 2023 mediante las resoluciones 190 y 306, ya que se observa material en la Fábrica FEXAR, lo que puede ser objeto de observación por parte de los entes de control.
- Es importante tener claridad absoluta de los bienes en bodega y puestos al servicio con el propósito de evitar posibles fugas, perdidas de bienes o en su efecto el daño de un equipo sin tener un funcionario responsable del bien.

HALLAZGOS.

Cabe anotar que el presente informe es en cumplimiento al Rol de enfoque a la prevención, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los controles que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable la gestión de comisiones al exterior, por lo anterior se informan los siguientes hallazgos:

Hallazgo No.1

Se evidencia que el sistema de extracción de ácido adquirido mediante contrato No. 3-130/2021 cuyo objeto es "OBRA CIVIL PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS UNIDAD 200 Y TORRE CONCENTRACIÓN NITRACIÓN – FEXAR", entregado mediante acta de recibo a satisfacción con salvedades de fecha 13 de enero de 2023, a fecha 28 de junio de 2024, no se encuentra en servicio porque la bomba no funciona, ya que no se tuvo en cuenta este elemento indispensable para su funcionamiento.

Esto incumple lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 numeral 3.3. "*Principio de Eficacia. Los funcionarios de INDUMIL adelantarán los procesos de adquisición y contratación buscando la materialización de los propósitos que los animan*", así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. "*Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*"
- Literal f. "*Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...*"
- Literal e. "*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*".

Recomendación:

Dirección de Investigación y Desarrollo FEXAR, debe realizar las gestiones correspondientes con el fin de dar funcionalidad al sistema de extracción de ácido, y dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 numeral 3.3. "*Principio de Eficacia. Los funcionarios de INDUMIL adelantarán los procesos de adquisición y contratación buscando la materialización de los propósitos que los animan*", así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. "*Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*"
- Literal f. "*Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...*"
- Literal e. "*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*".

Hallazgo No.2

Se evidencia la compra de un reactor de nitración de 200Lt por valor de \$505.155.000, el cual fue adquirido mediante contrato No. 3-071-2019 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE UN REACTOR NITRADOR DE MONO – PENTAERITRITOL", recibido a satisfacción el 16 de marzo del 2021. A fecha 28 de junio de 2024, el reactor no se encuentra en servicio ya que no se han realizado las adecuaciones de infraestructura para ser instalado. Adicionalmente, se observa que la garantía del equipo es de un año, por lo tanto, ya se venció sin estar en uso.

Esto incumple lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 numeral 3.3. *“Principio de Eficacia. Los funcionarios de INDUMIL adelantarán los procesos de adquisición y contratación buscando la materialización de los propósitos que los animan”*, así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*
- Literal f. *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”*
- Literal e. *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

Recomendación:

Dirección de Investigación y Desarrollo FEXAR, debe realizar las gestiones correspondientes con el fin de instalar y dejar en funcionamiento el reactor de nitración, y dar cumplimiento al MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 numeral 3.3. *“Principio de Eficacia. Los funcionarios de INDUMIL adelantarán los procesos de adquisición y contratación buscando la materialización de los propósitos que los animan”*, así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2:

- Literal a. *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*
- Literal f. *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”*
- Literal e. *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

Hallazgo No.3

Se evidencia durante inspección física a la obra de taller de tranzado contrato No. No. 3-129/2022 objeto *“OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE LOS TALLERES DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD Y CORDÓN DETONANTE EN LA FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE”*, que algunos elementos contratados no brindan seguridad para el proceso adelantado en esta área ya que presentan deterioro (Jarillones) y en otros se aprecia falta de planificación de elementos que protejan el proceso de elaboración del producto (saliente de las cubiertas, falta de canales de desagüe externas, cerramiento de pasillo en vidrio) llevando a la solicitud de más presupuesto para realizar estas adecuaciones como se observa en el documento No. 02.908.748 - IM OC VCO SOLICITUD ASIGNACIÓN DE RECURSOS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El supervisor de la interventoría cuyo contrato No. No. 3-124/2022 objeto *“INTERVENTORÍA DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TALLERES DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD Y CORDÓN DETONANTE EN LA FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE”*, de acuerdo a informe de supervisión No.13 del 18 de junio de 2024, reporta incumplimiento a la interventoría ya que no se ha suscrito acta de recibo final. Los contratos de obra e interventoría tienen plazo de ejecución 17 de mayo de 2024.

Esto incumple lo establecido en MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 *“3.4. Principio de Economía. Los recursos destinados para el proceso de abastecimiento y adquisiciones de INDUMIL serán administrados y ejecutados con austeridad, teniendo como referente la adquisición de los bienes, servicios y obras de la calidad requerida para la satisfacción de sus necesidades, 3.11. Principio de Planeación. La Industria Militar buscará maximizar el uso de sus recursos a través de la consideración anticipada de su estrategia de contratación y prioridades de abastecimiento. En desarrollo de este enunciado, formulará planes de compras por períodos no*

inferiores a un año y diseñará con debida anticipación los análisis y estudios que soporten los requerimientos de cada adquisición". así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"
- Literal f. "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos..."
- Literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

Recomendación:

La Dirección de construcciones y mantenimiento, deben realizar las gestiones con el fin de realizar los ajustes a las obras del taller de trenzado con el fin de garantizar el proceso productivo y la seguridad de los operarios, y dar cumplimiento a lo establecido en MANUAL DE CONTRATACIÓN Cód.: IM OC OFL MN 001 "3.4. Principio de Economía. Los recursos destinados para el proceso de abastecimiento y adquisiciones de INDUMIL serán administrados y ejecutados con austeridad, teniendo como referente la adquisición de los bienes, servicios y obras de la calidad requerida para la satisfacción de sus necesidades, 3.11. Principio de Planeación. La Industria Militar buscará maximizar el uso de sus recursos a través de la consideración anticipada de su estrategia de contratación y prioridades de abastecimiento. En desarrollo de este enunciado, formulará planes de compras por períodos no inferiores a un año y diseñará con debida anticipación los análisis y estudios que soporten los requerimientos de cada adquisición". así como la Ley 87 Ley 87 de 1993, artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"
- Literal f. "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos..."
- Literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

Hallazgo No.4

Se observan 3 armas, 761 municiones y 211 accesorios de armamento desde la vigencia 2005 fuera de inventario, sin hacer los trámites correspondientes para establecer su origen y su devolución a la fábrica correspondiente.

ELEMENTO	UNIDADES	TOTAL POR GRUPO
Escopeta wíchester DE4956323E	1	3
Escopeta wíchester DE496021	1	
Escopeta barrague DE5058066E	1	
Cartuchos calibre 16	293	761
Munición de fogeo 7.62	80	
Munición eslabonada calibre 5.56	388	
Tambor de asalto para ametralladora negev	4	211
Cañón de repuesto para ametralladora negev No 1085-1	1	
Cañón de repuesto para ametralladora negev No 1084-1	1	
Conjunto montaje telescopio ametralladora negev	2	
Kit explosivista	1	
Kit aseo escopeta	2	
Eslabón para cartucho 7.62	200	

Esto incumple los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*
- Literal f. *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”*
- Literal e. *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

Recomendación:

La Dirección Corporativa de la fábrica FEXAR debe realizar las coordinaciones correspondientes con el fin de establecer el proceso a realizar para la destinación física y el responsable de estos elementos, y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno.

- Literal a. *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*
- Literal f. *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”*
- Literal e. *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Atentamente,

C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo: Plan de Mejoramiento
Actas de asesoría

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Carlos Julio Tamin Valencia.
Técnico Oficina de Control Interno, Bibiana Andrea Gallego Nieto.

Fecha elaboración: 19 de julio de 2024